

lo 86 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de la que dijo llamarse María Aguilar Murillo y estar avocada en estación de San Roque.

Algeciras, 10 de octubre de 1960.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—4.434.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de una alcantarilla bufa en el perímetro del Sanatorio Antituberculoso de León.

El Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, en virtud de acuerdo adoptado por su Comisión Permanente, saca a subasta las obras de construcción de una alcantarilla bufa en el perímetro del Sanatorio Antituberculoso de León.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán:

Memoria-Pliego de condiciones.
Presupuesto.
Planos.
Modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados, para su estudio, en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso, en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro, abierto, con los documentos que fija el pliego de condiciones generales, y el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de diez mil cuatrocientas setenta pesetas con ochenta y siete céntimos (10.470,87 pesetas).

El tipo máximo de licitación será de quinientas veintitrés mil quinientas cuarenta y tres pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (523.543,44).

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y en la fecha y hora que se fijará en el tablón de anuncios del Patronato Nacional Antituberculoso antes del vencimiento del plazo de presentación, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario, bajo la presidencia del excelentísimo señor Director general de Sanidad, Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso, con asistencia del ilustrísimo señor Secretario general del indicado Organismo, Abogado del Estado-Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda, y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura públicas de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales, advirtiéndose que si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de 500 pesetas, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones; y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses. Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de octubre de 1960.—El Secretario general, Francisco Blanco Rodríguez.—3.538.

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, División de Proyectos y Obras, por la que se anuncia la adjudicación de las obras de «Renovación del firme entre los puntos kilométricos 8,507 al 10,150 de la C. C. 639, de Bilbao a El Casal por Portugalete y Ciérvana».

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de «Renovación del firme entre los puntos kilométricos 8,507 al 10,150 de la C. C. 639, de Bilbao a El Casal por Portugalete y Ciérvana».

Este Ministerio ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Juan Bautista de Causa y Bañales, vecino de Baracaldo, provincia de Vizcaya, con domicilio en avenida del Generalísimo, número 14, que licitó en la Jefatura, comprometiéndose a terminar las obras treinta meses después de empezadas, por la cantidad de 3.381.557,89 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 4.030.341,70 pesetas, la baja de pesetas 648.784,01 en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rige en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1960.—El Director general, Vicente Mortes Alfonso.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Vizcaya.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la autorización concedida a la Comunidad de Aguas «Honduras de Luchón», para practicar trabajos de alumbramiento de aguas subterráneas en el subsuelo de monte de propios, término de Santiago del Teide (Tenerife).

Este Ministerio, por acuerdo aprobado en Consejo de Ministros, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a la Comunidad de Aguas Honduras de Luchón autorización para practicar trabajos de alumbramiento de aguas en el subsuelo del monte de Propios del Ayuntamiento de Santiago del Teide, en una longitud de 2.140 metros más, como continuación de los 1.860 metros, contados a partir de la boca de la galería autorizada, en una sola alineación del mismo rumbo 100 grados centésimales y un ramal de 3.000 metros, en dos alineaciones, una de 2.000 metros y 150 grados centésimales y otra de 1.000 metros y 100 grados centésimales; todos ellos dentro del subsuelo del citado monte público.

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Juan Amigó, por un presupuesto de ejecución material de 3.301.224,95 pesetas, en cuanto no se oponga a las presentes condiciones, quedando autorizada la Comisaría de Aguas de Canarias para introducir o aprobar las modificaciones de detalle que crea convenientes y que no afecten a las características de la autorización.

3.ª Antes de comenzar las obras el concesionario deberá elevar el depósito provisional ya constituido hasta el 3 por 100 del presupuesto de las obras en terrenos de dominio público, en calidad de fianza definitiva, a responder del cumplimiento de estas condiciones, siendo devuelta una vez aprobada por la Superioridad el acta de reconocimiento final de las obras.

4.ª Las obras comenzarán dentro del plazo de seis meses y terminarán en el de seis años, contados ambos a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el «Boletín Oficial del Estado».

5.ª La inspección y vigilancia de las obras, tanto durante su construcción como en el periodo de explotación, estarán a

cargo de la Comisara de Aguas de Canarias, siendo de cuenta de la Comunidad concesionaria los gastos que por estos conceptos se originen con arreglo a las disposiciones vigentes, quedando obligada dicha Comunidad a dar cuenta a aquella Entidad del principio y terminación y cuantas incidencias concurran en la ejecución de las obras y en su conservación durante su puesta en servicio. Terminadas estas obras, se procederá a su reconocimiento, levantándose acta, en la que conste el caudal alumbrado, el cumplimiento de las condiciones impuestas y de las disposiciones vigentes, no pudiendo el concesionario utilizarlas para su servicio hasta que dicho documento haya sido aprobado por la Superioridad.

6.º Los trabajos se realizarán con arreglo a los buenos principios de la construcción. Los productos de las excavaciones serán depositados en sitio y forma que no perturben el régimen de las aguas ni perjudique a particulares, y el concesionario, bajo su responsabilidad, adoptará las precauciones necesarias para la seguridad de las obras.

7.º Cuando en la perforación de un dique aparezca agua en cantidad que impida su aprovechamiento normal, deperá el peticionario suspender los trabajos hasta que se instale en aquél un dispositivo capaz de permitir el cierre del dique, resistir el empuje del agua y regularizar su salida, debiendo ser aprobado el proyecto del mismo por la Comisaría de Aguas de Canarias.

8.º Se concede esta autorización a perpetuidad, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, siendo responsable el concesionario de los daños y perjuicios que, con motivo de las obras o servicio, puedan irrogarse durante su autorización.

9.º Se autoriza la ocupación de los terrenos de dominio público que, para la ejecución de las obras, considere necesarios la Comisaría de Aguas de Canarias.

10. Queda sometida esta autorización a las disposiciones vigentes relativas a la protección a la industria nacional, legislación social y cuantas de carácter fiscal y administrativo rijan actualmente o que se dicten en lo sucesivo y que le sean aplicables, así como a las prescripciones contenidas en el vigente Reglamento de Policía Minera para la seguridad de los obreros y de los trabajos.

11. Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, procediéndose con arreglo a los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del título concesional para su entrega a la Comunidad interesada.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1960.—El Director general, F.º Briones.

Sr. Comisario Jefe de Aguas de Canarias (Las Palmas de Gran Canaria).

* * *

RESOLUCION del Gabinete Técnico de Arquitectura de Nuevos Ministerios por la que se anuncia subasta de las obras de «Edificio anexo al del Departamento de Obras Públicas para sus servicios locales y autónomos en Nuevos Ministerios».

Hasta las doce horas del siguiente día hábil a partir de los veinte naturales contados desde el de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia de Madrid, prevaleciendo entre ambos el que aparezca con fecha posterior, se admitirán durante las horas de oficina, en la Secretaría del Gabinete Técnico de Arquitectura (plaza de San Juan de la Cruz, 1), proposiciones para tomar parte en esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 103.470.395,31 pesetas. La fianza provisional, a 597.351,98 pesetas.

La subasta se verificará en el citado Gabinete Técnico de Arquitectura a las doce horas del día hábil siguiente al de cierre de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para su presentación y celebración de la subasta estarán de manifiesto durante el mismo indicado plazo en la Secretaría del Gabinete Técnico de Arquitectura.

Madrid, 11 de octubre de 1960.—El Delegado, F. Turell.—2.544.

RESOLUCION de la Junta de Obras de la ría del Guadalquivir y puerto de Sevilla por la que se señalan lugar, fecha y hora para la celebración del sorteo de obligaciones del empréstito de esta Corporación.

El día dos (2) del próximo mes de diciembre, a las diez (10) horas, se celebrarán en las oficinas de esta Junta de Obras, avenida Molini, los reglamentarios sorteos para la amortización de las siguientes obligaciones del empréstito de esta Corporación:

1.000 obligaciones de la serie primera, 1.200 de la segunda, 1.200 de la tercera, 210 de la cuarta, 200 de la quinta, 200 de la sexta, 280 de la séptima, 280 de la octava, 440 de la novena, 400 de la A, 610 de la B, 790 de la C, 810 de la D, 640 de la E, 90 de la F, 1.300 de la G, 500 de la H y 800 de la I.

Dichos sorteos se celebrarán ante Notario y serán públicos. Sevilla, 10 de octubre de 1960.—El Presidente en funciones, Guillermo Serra y Pickman.—El Secretario-Contador, Juan Solís y Miguel.—3.530.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 11 de agosto de 1960 por la que se aprueban obras en la basilica paleocristiana de «Es Fornés de Torrellón, de Mahón (Balears), monumento nacional, importantes 70.194,93 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la basilica paleocristiana de «Es Fornés de Torrellón, de Mahón (Balears), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Alejandro Ferrant y Vázquez, e importante 70.194,93 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone realizar obras de restauración y consolidación del edificio y la construcción de una cubierta de urallita sobre pilares de ladrillo, etc.;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 70.194,93 pesetas, de las que corresponden: a la ejecución material, 60.265,31 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Ministerio de 9 de febrero del citado año 1944, 1.355,96 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 813,57 pesetas; a premio de pagaduría, 301,32 pesetas, y a plus de cargas familiares, 6.102,81 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 1 de los corrientes, y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 3 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 70.194,93 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el número 353/348-2.º del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.